

EL ESTADO AUSENTE EN PRISIONES DE MÉXICO

Elías NEUMAN

SUMARIO. 1. Situación carcelaria 2. Gobierno o cogobierno en las prisiones 3. Aportes para el estudio de la cultura carcelaria mexicana 4. Reclusos “ilustres”. Restaurantes carcelarios 5. La palma: un establecimiento penal tétrico. Prisión y tormento. 6. Resultados de un espionaje 7. La ausencia del estado y la abrumadora impunidad 8. Apuntes sobre el control interno en las prisiones 9. La tortura intracarcelaria

1. Situación Carcelaria

A principios del año 2005 México poseía 452 prisiones casi todas de máxima seguridad con capacidad para albergar 141.000 presos pero, en los hechos, alojaba casi 196.000, de modo que existía una superpoblación de aproximadamente el 40 %. El 65% no tiene condena pues se hallan sujetos a proceso y el resto cumple penas que cuando culminan nadie parece advertirlo, en especial con respecto a reclusos semianalfabetos o de estratos sociales humildes, que no saben a quien o dónde recurrir y sólo escriben o hacen escribir cartas a las autoridades del penal o las entregan a los eventuales visitantes para que se ocupen de la situación. De tal modo, resultan habituales las privaciones ilegítimas de la libertad. Y así seguirán escribiendo cartas y más cartas a las autoridades explicando que la pena que se les impuso ya ha sido cumplida... con la esperanza de recuperar la anhelada libertad definitiva o condicional.

Hay en el país 6 CEFERESOS (Centro Federal de Readaptación Social) casi todos de superseguridad: el 1º, La Palma, con capacidad hipotética para 750 presos pero que solo acoge 450, en especial los llamados narcotraficantes. También hay homicidas, secuestradores extorsivos y ex funcionarios corruptos. Está situado en la localidad de Almoloya de Juárez, vecina a Toluca. El 2º de Puente Grande, en Guadalajara (Jalisco) es una réplica del anterior, el 3º de Tamaulipas (Matamoros), de régimen celular, con aceptable separación de procesados y condenados y con un pabellón de mujeres debidamente aislado del resto. El 4º, de mediana seguridad, en Tepic (Nayarit) y; existe, asimismo un 5º penal para inimputables por enfermedad

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

mental. Por último, el 6° en las celebérrimas Islas Mariás (existen otras 77 cárceles municipales).

En prisiones de los 32 Estados se alberga todo tipo de delincuencia sea de fuero común o federal. El 90 % de los detenidos son hombres entre los 18 y 35 años de edad y el 10% mujeres que suelen ser ubicadas en pabellones no siempre bien separados, empero Existen instituciones autónomas llamadas femeniles.

Alimentación deficiente, inexistencia de trabajo útil y productivo, salvo algunas excepciones, ineducación, mal estado de las instalaciones, suciedad, celdas de castigo infrazoológicas, indefensión del recluso, aún torturas y malos tratos. En gran parte de estas cárceles siempre se está a un paso de una revuelta o de un motín. Las huelgas de hambre y judiciales (no comparecer a los Tribunales ni recibir a personal judicial) resultan moneda corriente.

Salvo honrosas excepciones, la superpoblación trae aparejado el hacinamiento que se traduce en una suerte de colmena abigarrada de personas. En los penales se está siempre construyendo y sacrificando sitios que originalmente estaban destinados al trabajo, al estudio, al esparcimiento, a fin de incrementar la capacidad de albergue y la seguridad. Como no puede ser de otro modo, en esas circunstancias, se registran diariamente hechos escabrosos, muertes por las más diversas razones y peleas y violencia sexual. En el Reclusorio Norte del Distrito Federal, hay presos que deben esperar turno para dormir como sea y donde se pueda. Las camas van rotando en cuanto a sus ocupantes.... Hay quienes deben permanecer de pie para que otros puedan dormir y hay varios presos que mediante ganchos aferrados firmemente en las paredes han creado una nueva forma de dormir.

2. Gobierno o cogobierno en las prisiones

La inacción del Estado y, en oportunidades, la imposibilidad de acción, se localiza en cierto tipo de cárceles donde la corrupción de funcionarios y custodios está fuertemente ligada a cierto tipo de delincuencia que alojan, vinculada a las drogas ilícitas, con extraordinario poder económico. Traficantes que parecieran tener a la mano, pese a la privación de libertad, todo aquello que deseen. Acostumbrados a comprar la conciencia de funcionarios en libertad continúan con igual éxito en sitios donde están detenidos preventivamente o cumplen condenas.

Hay prisiones como alguno de los CEFERESOS en que dominan pabellones y han llegado en el caso del principal, la Palma, según se verá más adelante, a dominar todo el penal Se ha perdido el control y el monopolio de ese control. En México los medios de comunicación lo reflejan y denominan “colombianización” aludiendo a las tierras de ese país que desde hace casi cincuenta años dominan las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) y donde el Estado no puede penetrar y no ejerce función alguna en su propio territorio. Lo mismo ocurre en la región del Chiapare en Bolivia, el Alto Hualaga, Perú, la favela Rozinha en Río de Janeiro y en ciertos espacios de San Pablo donde habitan narcotraficantes. En todos esos sitios “el Estado no llega”...

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

La pérdida ocurrió poco a poco y en proporción geométrica. Y, por analogía, “colombianización” resulta el vocablo para definir ámbitos de gran importancia en que el Estado ha perdido el control, se ha convertido en mero espectador de la tragedia. Es una forma concreta y material de ausencia del Estado.

En el orden carcelario esos hechos se ligan a una estable y ferocísima corrupción. Los controles del poder punitivo de buena parte de los Estados mexicanos y las instituciones vinculadas a la seguridad pública, aparecen arrasados por la corrupción. No se hace o se hace mal y el Estado, de tal modo, se declara en fuga. Entretanto cabría aquello de: ¿quién vigila al vigilador?

En territorio mexicano existe una suerte de asombrosa y esquinada tradición que se traduce en que el gobierno o cogobierno del penal, o buena parte de sus pabellones, es ejercido por reclusos con nombradía o que detentan bienes materiales y organizan interiormente una cohorte de detenidos, cual sicarios o servidores absolutos, para cualquier servicio que pudieran ordenarles y obviamente para dominar el penal. Esa obediencia por precio es ciega. Traficantes de drogas que coludidos con funcionarios y o custodios llegan a conseguir armas de fuego y, lo que ya no resulta asombroso, continúan con el control de su organización delictiva desde el mismísimo CEFERESO y dan órdenes mediante teléfonos celulares y computadoras que han “conseguido” del exterior....

A veces se trata de un cogobierno o gobierno conjunto de presos y autoridades del penal. Siempre se recuerda al “Consejo Directivo” formado con reclusos y funcionarios que manejaba la prisión de Oaxaca. De modo más o menos similar se manejó en Brasil la clausurada y derrumbada prisión de Carandirú, en San Pablo, en 2002.

Con esa estructura, de gobierno o cogobierno del penal, el orden y la disciplina lo manejan los propios reclusos que pasan a ser los dueños de la violencia racionalizada intra-muros y, en múltiples casos, de la que se verifica en horribles crímenes en el seno de la propia sociedad. En otras palabras, se trata de muertes ordenadas desde la prisión... Como si la revuelta carcelaria se trasladase al entramado social.

¿Cómo se llegó a esta situación en las cárceles mexicanas y, en especial, CEFERESOS? Es preciso partir de la base de que la ausencia del Estado en estos casos apareja la relajación de todo principio de gobierno y, da lugar a ciertas situaciones, por lo general violentas, que surgen o emergen de esa ausencia. De ahí que el 2 de febrero de 2005, David Garay, ex director de Reclusorios capitalinos entre los años 1991/3 explica, frente a un grave disturbio, que “...también hubo, como hoy, situaciones de autogobierno entre los internos, escasa presencia de la autoridad y formación de grupos de poder”¹

¹En “tienen penales problemas añejos” en <http://buquedas.com/utilerias/imdservicios3W.DLL>, grupo REFORMA

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

3. Aportes para el estudio de la cultura carcelaria mexicana

Toda vez que he arribado a México -tantas que he perdido la cuenta- al abrir los periódicos o sin necesidad de ello, pues la noticia resalta y aparece consignada en la portada, se habla del último motín, la última revuelta, las últimas muertes acontecidas en las cárceles. En oportunidades funcionarios -desde directores a celadores- se hallan implicados, a la luz del día, en toda clase en negocios y delitos corruptivos.

Resulta importante transcribir las palabras de Sánchez Galindo por su notable experiencia penitenciaria y conocimiento doctrinal: "Todos los que nos hemos acercado, no importa la forma -directa, indirecta o tangencial- a la prisión, hemos sufrido el embate de la corrupción; su imposición insolente. A veces, soportamos su dominio totalitario. Y no porque lo toleremos, sino porque es más fuerte que nosotros y tenemos que pedir tregua, mientras establecemos estrategias que, con frecuencia, son neutralizadas. El maestro Alfonso Quiroz Cuarón, constantemente advertía: "hay que tener cuidado de que esa realidad no se nos imponga". Y luchábamos contra viento, marea y reloj. Sólo pudimos controlarla en algunos momentos en el Centro Penitenciario del Estado de México, la Residencia Juvenil de Acapulco y el Contexto Penitenciario de Jalisco. El Distrito Federal, en mayor o menor grado, siempre se nos escapó: no pudimos hacerlo en la breve estancia en el Reclusorio Norte, en cuyo lugar ya se empezaba a plantear; tampoco pudimos desterrarla en la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. En nuestras etapas previas, sólo la vimos rondar por las ventanas de la Delegación de Prevención Social de la Penitenciaría del Distrito Federal y el límbico lapso de nuestro paso por la Dirección de la Escuela de Orientación de Varones. Cabe también un ámbito posterior: el Patronato para Liberados. Ya es algo; si no hubo corrupción en algún momento -o se pudo controlar en diferentes espacios y tiempos-, hay fincada esperanza de destruirla, a pesar de vivir otro momento histórico. Si se pudo una vez, se podrá intentar una o varias más, pero si varias veces se pudo -o no se plantea- nuestras posibilidades de aniquilarla, crecen hasta el infinito."²

Todo es comprable y vendible en estos establecimientos. Regentean el expendio de drogas, alcohol, armas, comida, electrodomésticos, celdas, visitas sexuales, familiares, de amigos, colchones, cambios de pabellón, salidas transitorias en libertad, y en ciertas cárceles, la prostitución de reclusas por precio. Reclusas que habitan en un pabellón separado del penal que son llevadas a celdas y pabellones de presos en el mismo por pasadizos. Todo ello resulta desembozado y conocido por los presos y la autoridades. Las mujeres reciben una ínfima cantidad de dinero pues hay reclusos que, junto a funcionarios, manejan el sucio negocio.

² () Antonio Sánchez Galindo, *Penitenciarismo (la prisión y su manejo)*, México, Ed. INACIPE, 1991, p g. 224.

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

Solo al recordar las 452 prisiones que posee México, muchas de ellas de régimen cloacal, permitiría hablar de una "cultura carcelaria", que involucra a presos, familiares, custodios, funcionarios, los negocios de las inmediaciones de las cárceles y, en la actualidad, policía militar y al propio ejército. Esa cultura abarca también hechos abrumadores de manifiesta inhumanidad que descubren una sórdida formulación de vida cuya cotidianeidad ha sido internalizada y, a la vez, aceptada por funcionarios y la comunidad.

Esas cárceles se ligan casi siempre a la corrupción. Y así se ha ido desandando un áspero camino hasta hoy. Ya nada causa asombro. Es así.

El propio Sánchez Galindo recuerda la existencia de lo que denomina "intereses creados". "Son de dos clases: los de las autoridades que se corrompen y los de los internos que desean la corrupción. Las autoridades que se corrompen no quieren ejercitar su mando, porque en el momento de aceptar el pago que tipifica la corrupción, ceden su capacidad de ordenar, a los internos. Estos, siempre luchan por imponer su estructura negativa en el interior de la prisión. Si la autoridad es débil o corrupta, el mando siempre se encontrará en manos de los internos. Cabe también, que sea tonta. La historia de las prisiones es la de la fluctuación entre el mando de la autoridad y el de los reclusos. Cuando existe corrupción y la capacidad de ordenar se encuentra en los internos, no puede haber readaptación social. Si, acaso, afirmación en el delito. Por esta situación, una autoridad que se corrompe defrauda a sus superiores y al país. Es decir, se convierte en un traidor en tiempo de paz, lo que es doblemente negativo. Los intereses creados de la corrupción tienen que ser superados, a la brevedad posible, porque si no es así, las prisiones continuarán siendo cloacas -no toneles Donaidés en las que no sólo se estará desperdiciando el dinero del erario público, sino que se estará contribuyendo al delito"³

Hay una suerte de tradición en cárceles de México con hechos que marcan hitos únicos en el mundo prisional. Precisamente, en la década de los años 90 del pasado siglo, efectué continuas visitas a diversas prisiones, casi siempre con mis alumnos del INACIPE y pude constatar situaciones de una singularidad excepcional aunque seguramente, detrás de ellas, anidaba la corrupción o algún "negocio" apetecible para la dirección de esos penales. En el Reclusorio Norte, que vino a reemplazar al sórdido Lecumberri y que, en su momento, tantas ilusiones hizo albergar a los ejecutores de la ley penal, existían en el año 1993 y nada hace pensar que aún hoy no existan, dos restaurantes, de diversa categorías en cuanto a la calidad de comidas-regenteados por reclusos. Allí almorcé con las máximas autoridades del penal.

Una y otra vez habrá que referir la acción desplegada hoy por penados que manejaban carteles de la droga que, dada su situación, temen ser reemplazados en sus carteles o el ascenso en el negocio de otros grupos dedicados a la espuria tarea. La detención prisional de esos personajes acostumbrados a la compra de la ilegalidad, es decir, de la conciencia de funcionarios de toda laya, se proyecta en los

³ Sánchez Galindo, op. cit., Pág. 227.

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

Ceferesos con el poder que otorga el dinero. Dinero que ofrecen para lograr privilegios producto y que corrompen a funcionarios lo que conlleva al fracaso de cualquier intento de establecer un régimen penal serio. Esos traficantes tienen capacidad para producir actos delictivos de suma gravedad dentro y fuera del penal, es decir, allí donde se recepan sus órdenes.

Cuando se los incluye en un Cefereso pensado como sitio de albergue común, tarde o temprano habrá disturbios violentos, muertes y cobro de cuentas pendientes. Y se ingenian, dinero de por medio, de captar el gobierno de la prisión o de espacios importantes de ella. Se sitúan por encima de los reglamentos y controles carcelarios sobornando a diestra y siniestra a funcionarios y propiciando golpizas y acaso la muerte a quien o quienes pretendan obstruirlos.

Toda la acción gubernamental es de repliegue. Parecería descansar en la resignación frente a ese autogobierno o al cogobierno como una forma de mantenimiento de la cárcel en paz y, además, por el lucro que importa a esos funcionarios infieles, conocido en las prisiones no existe la privacidad- por otros funcionarios honestos. Los reglamentos y las normas intramuros parecieran inexistentes, derogados por los hechos.

Se llega a situaciones inconcebibles y peligrosas contra la seguridad en el penal cuando los funcionarios proveen a esos reclusos de armas de fuego y comunicación digital, olvidando que ello acrecienta el poder de mando en el interior y el exterior del establecimiento. Y una y otra vez es preciso volver a la *vexata quaestio* de los funcionarios que detentan cargos importantes en el entramado carcelario que resultan corrompidos –hay una notable labilidad para ello- por el poder económico de estos presos que requieren y logran enormes privilegios: no sólo armas, teléfono celular y computación, sino electrodomésticos como heladera o microondas, y la recepción de mujeres para mantener relaciones sexuales mientras una cohorte de presos sin recursos, laboran para ellos, otros funcionarios se corrompen participando de los múltiples “negocios” que pueden efectuar con reclusos y aún con familiares de ellos.

El negocio de las drogas *intramuros* ha provocado reiteradas preocupaciones a punto tal que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal se ha avocado en varias oportunidades a determinar cómo ingresa a los penales y la corrupción de funcionarios que, por precio, lo permiten. A fines de 2004 el procurador Batiz llegó a la conclusión que cabría entregar drogas a reclusos mediante tratamiento médico...

4. Reclusos “ilustres”. restaurantes carcelarios

Un claro antecedente lo proporciona el Reclusorio Norte cuando en el año 1991, la suntuosa *suite* el mundo entero, construida sobre varias celdas interconectadas que ocupaba el traficante Caro Quintero, recorrió el mundo entero, a través de los medios informativos, televisión y fotografías en periódicos y revistas, como una muestra insólita con su trasfondo corruptivo. Tuve interés entonces de conocer esa *suite* y a su habitante y observar personalmente sus computadoras, fax, teléfono y

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

objetos electrónicos que le habían hecho llegar... No era simple curiosidad sino el deseo de estudiar el caso que resulta un claro precedente de lo que ocurrirá quince años después en los CENARESOS. El director del penal, un militar retirado, me lo impidió pese a que el propio Caro Quintero, enterado de mi propósito me hizo saber, por medio de otro recluso, que deseaba hablar conmigo.

Fue entonces, en esa visita que, con azoro, descubrí que dentro del penal existían es posible que así ocurra hasta hoy dos restaurantes regentados por presos... Y, en el principal almorcé con el citado director y otros funcionarios. Tuve oportunidad de platicar con un preso llamado George Moume, oriundo de La Martinica, que se desempeñaba como encargado y *maitre*, me recomendó la comida más apetecible e hizo servir, por medio de otro recluso, una “sangrita” con suficiente tequila como aperitivo. La comida resultó espectacular aunque no tan grande como mi estupor.

Mouse estaba acusado de venta de drogas y había formulado un pedido para ser reenviado a su país de origen. Me explicó muy sonriente y cordial que su especialidad era la comida japonesa y que allí venían los presos con mayor poder adquisitivo y sus familiares que los visitaban por lo que, en oportunidades, había que "reservar la mesa". Que había presos cuya “reserva” era diaria y se extendía por el tiempo que estarían en prisión...También comían funcionarios y visitantes como era mi caso. El lugar se fue llenando como cualquier casa de comidas de extra muros. Cuando le pregunté cuánto le pagaba por su trabajo, rió estrepitosamente y me señalaba con el dedo índice que nada, absolutamente nada. Cuando pudo seguir platicando a solas, le pregunte quien era el dueño del restaurante y me explicó que era una sociedad entre determinados presos y funcionarios... Y, en materia de bebidas alcohólicas, me dijo, sin dejar de reír: “aquí cada cual trae la bebida que quiere, incluido el mescal de Oaxaca, pero nosotros tenemos también buenos vinos...”

Por cierto no era (o es) el único restaurante que tiene este penal del Distrito Federal mexicano. Hay otros de menores recursos pero igualmente digno y regentado por reclusos. Ambos tienen provisión diaria de alimentos frescos desde el exterior.

Otro conocido traficante internacional de drogas, Félix Gallardo, estaba alojado en esos momentos en el Reclusorio Sur del Distrito Federal en calidad de procesado. Recibía, según era público por la difusión periodística, partidas de cocaína para su propio consumo y, de paso, comandaba su venta, a menor precio, en el penal (se calculaba, por entonces, que entre el 30 y 40 por ciento de los reclusos consumían drogas y alcohol).

En los hechos, Gallardo, se había erigido en el “director” del penal. Era sumamente respetado por el funcionario designado para el cargo con quien comía y bebía diariamente. Estaba alojado en un sitio preferencial junto a su perro y con un sobrino, que no tenía problemas judiciales, y otras de sus actividades consistía en regentear dentro del reclusorio, iriñas de gallos!

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

Los denodados esfuerzos, debidos en gran parte a Sergio García Ramírez, para borrar baldones de la civilidad mexicana, como fueran las tenebrosas prisiones de Lecumberri y luego Oblatos en Guadalajara, se vuelven, como una desgracia inescrutable. Una y otra, en nuevas prisiones. Ceferesos, cerezos y establecimientos municipales recogen del ayer viejos vicios corruptivos e iniquidades carcelarias. con reclusos violentos con enorme poder adquisitivo y por eso privilegiados. Con su dinero borran su peligrosidad social ¿o la incrementan...?

5. La Palma: un establecimiento penal tétrico. prisión y tormento

A fines de 1992 visité junto a algunos alumnos del INACIPE, el CEFERESO N° 1 de Almoloya de Juárez, ahora llamado La Palma. Es un edificio imponente y, en apariencia, inexpugnable que, por entonces, había sido previsto para traficantes de drogas y su cohorte y de “delincuentes peligrosos” (son palabras, epígonas del positivismo, que aún subsisten en México).

Su director fundador y apasionado mentor del sistema, era mi antiguo condiscípulo en España, Juan Pablo de Tavira y Noriega. Explicó, de inmediato, con entusiasmo abierto, que si bien el diseño del penal era francés hubo intervención en el proyecto y los planos de especialistas estadounidenses y que él había aportado ideas en materia de seguridad interna la que se llevaba a cabo, y así hasta hoy, mediante computación con varios programas prefijados de seguimientos. Poco después pudimos observar en un recinto especial más de 20 computadoras en acción: algunas llegaban a introducirse en la celda de los reclusos y descubrían y describían sus actos más privados; otras seguían los pasos de guardia-cárceles o custodios... Caminamos por el establecimiento y pudimos conversar con notorios narcotraficantes allí alojados. Todo parecía pensado y diseñado para la seguridad más absoluta.

A los psicólogos se les había asignado computadoras individuales donde tenían programadas la vida (y obra) de los reclusos, con sus característicos diagnósticos sobre su “peligrosidad” y, analizaban en otros caos, las posibilidades de readaptación social que demanda el art.18 de la Constitución Federal. En lo que no parecía repararse es en que La Palma, hito carcelario en América Latina, mostraba desde su construcción que estaba pensada para la invalidez social de los alojados en ella. Solo advertir sus patios cubiertos, los largos corredores, los colores grises de sus paredes, las celdas y su sistema tecnocrónico de apertura, aún para realizar las más mínimas necesidades, para interiorizarnos de la merma en los límites de la perspectiva visual de los presos, lo que implica la continua visión, calcada diariamente, de lo mismo que importa un implacable, envolvente y continuado tormento.

El preso debe deambular siempre en los mismos espacios y prestar una sumisión corporal por la carencia de estímulos sensoriales. La Palma automatiza al individuo que. con los años de encierro, pierde tonicidad y capacidad de respuesta y queda expuesto a la llamada psicosis de situación.

El personal cuatuplicaba -y así hasta hoy- la cantidad de reclusos alojados. Y si bien el hecho de ser nuevo y limpio no permitía registrar los olores típicos de grasa y

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

orines de otras mazmorras, destaca en su construcción la rigidez brutal y la metodología para amaestrar seres humanos entre los que cabría incluir a los custodios.

Los visitantes son sometidos a revisiones minuciosas de todo tipo, incluso “ginecológicas” (a la que fue sometida Oña Oñate, una alumna becaria de origen cubano) que resultan degradantes. La Palma es un sitio para hacer sufrir deliberadamente en que solo interesaba (e interesa) el orden más allá de todo. Una concepción penal nacida para escarnecer y victimizar, como si la detención preventiva o la sanción privativa de libertad tuvieran un sentido de sufrimiento diario.

Tavira tenía un optimismo exultante, incontenible. A su criterio era imposible que se generara el más mínimo disturbio en el penal. Con antigua amistad me permití disentir y le recordé los disturbios y alguna fuga de prisiones como Sing-Sing que también parecía imposibles de vulnerar pero desde donde se pergeniaron asombrosas fugas y algunos homicidios. Tavira seguía subrayando la idea de que el penal era representativo de la perfección pues todo había sido pensado y constituía un punto nodal en la tradición penitenciaria del país. Que había una historia penitenciaria anterior y otra posterior marcada por este Cefereso*. Es posible que así sea, pero por motivos muy diversos.

El tiempo y la corrupción que se fue imponiendo en el penal, vinieron a mostrar un asombroso resquebrajamiento de la disciplina y un cabal retroceso en la concepción inicial. En definitiva, la afligida y temerosa población de Almoloya de Juárez y de Toluca y con ellas todo México, advirtieron que en La Palma se producían gravísimos disturbios, muertes y fugas y que, por muy distintos motivos que expone la canción de Jiménez, allí “la vida no vale nada”. Y así ocurre en otros CEFERESOS.

Pese a que el monitoreo de los reclusos se ejerce mediante complejos sistemas de video en La Palma, Puente Grande y Matamoros, se producen fuga. La de Joaquín Guzmán Lorea, (a) “El Chapo” del CEFERESO n° 2 de Puente Grande en enero de 2001. “El Chapo” había residido poco antes en La Palma donde su propio hermano Arturo conocido como “El Pollo”, resultó asesinado el último día de diciembre de 2004 mediante un arma de fuego de 9 milímetros. Luego se sucedieron otras muertes violentas como la de de Alberto Soberanes, ocurrida el 3 de mayo de 2004, estrangulado en un sanitario luego de recibir fuertes golpes. Entretanto, las armas de fuego, trasponían los portones del penal e iban a dar a manos de temibles reclusos. Miguel Ángel Beltrán Lugo, (a) “el Ceja Güera”, fue ultimado el 9 de octubre de 2004 en el comedor del penal. Su victimario fue Juan Govea Lucio que le desarrajó

* Tavira era un hombre de méritos reconocidos. Fue designado en 1994 director de la Policía Judicial Federal. El 24 de diciembre de ese año resultó objeto de un horrible atentado contra su vida, mediante un gas que lo fue envenenando y produjo finalmente su deceso, en noviembre del año 2000. El victimario nunca fue hallado.

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

cinco balazos, dos en el tórax y tres en la cabeza... La seguridad de la Palma había sido vulnerada con la interesada anuencia corruptiva de personal de seguridad. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y algunos custodios venían advirtiendo sobre ese tipo de situaciones que podían dar lugar a un ataque de sicarios de las drogas o una fuga masiva.

Como respuesta a la muerte de Beltrán Lugo se decidió en el mismo mes de octubre un traslado de 50 presos considerados “peligrosos” al CEFERESO de “Puente Grande”, circunstancia que robusteció la violencia entre los reclusos y sus cómplices de extra muros que no deseaban separarse de sus jefes y también de las familias de éstos afincadas en la zona del penal.*

La lucha entre los denominados narcotraficantes continuó. Y todos los medios de difusión eléctrico y escrito, señalaron ante tanta muerte, de modo unánime, que se trataba de “ajustes de cuentas” personales o de grupos de traficantes. Entretanto cabe preguntar nuevamente ¿dónde estaba el Estado y el control de su poder punitivo? Acaso ¿también fuga de la cárcel...? ¿O es que se pretende solucionar finalmente el problema con traslados que generan aún mayores violencias intra y extra carcelarios?

Esta sorprendente y ya antigua ausencia del Estado en las cárceles mexicanas se extiende en el tiempo a prisiones ya desaparecidas como Lecumberri u Oblatos donde el gobierno interior quedaba a manos de los “presidentes de crujiás” y los custodios y los funcionarios, no podían llegar a ciertos lugares de pleno dominio recluso de esos pabellones conflictivos. La autoridad pareciera resignada... aunque no es ese el vocablo que mejor define la situación... El denominador común de aquellos delincuentes y los actuales es, además de su incapacidad de humanidad y desenfreno, la posibilidad que les da el Estado con su ausencia y las complicidades delictivas de funcionarios.

Siempre se advierten espacios propios de los detenidos donde la autoridad y con ella la seguridad del penal, “no entra”. La extensión del dominio puede llegar tan solo a los baños, un gimnasio, uno o dos pabellones o ser abarcativa de todo el establecimiento. Durante las revueltas y motines, no trepidan en tomar como rehenes a custodios y funcionarios y, si fuera necesario para el logro de fines, a sus propios familiares durante las visitas y extender por medio de la comunicación celular las sublevaciones a otras cárceles.

Rebasados los débiles controles e impuesto el motín, el Estado regresa mediante la policía militar que irrumpe para encabezar la restitución del orden y del poder. Las muertes violentas de reclusos y algún custodio se suceden, la alarma de los ciudadanos solo se aquieta cuando se restablece la paz. Después, como muestra de

Algunas fugas se sucedieron en los Ceferesos incluyendo la ocurrida en Islas Marías del 15 de enero de 2005 de tres reclusos condenados por delitos de drogas ilegales*

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

diligencia política, se suele trasladar a los más rebeldes o de mayor “prestigio” delictivo o carcelario a otro penal.

Habría que tener cuidado en el futuro y advertir lo ocurrido en San Pablo, en mayo de 2006, en que como derivación de los desórdenes carcelarios simultáneos en varios establecimientos penales, la sociedad fue receptora de violencias y muertes. Lo ocurrido en el CEFERESO de Matamoros con la muerte de seis empleados del penal fuera de la prisión es otro ejemplo. Fueron emboscados y muertos en una camioneta a casi 2 kms. del lugar, como respuesta a los traslados de los CEFERESOS de ciertos reclusos. Políticos y periodistas señalaron, en cambio, que fue una respuesta que obedecía a órdenes de Osiel Cárdenas, preso en La Palma, por la pérdida de privilegios de éste. Lo cierto es que el día del homicidio múltiple era ejecutado en el Estado de México uno de los abogados de Osiel Cárdenas y varios de sus lugartenientes.*

Los propios CEFERESOS grafican la violación sistemática de normas por personas que detentaban cargos expectables, incluso en la seguridad, en la administración de la Nación y sus Estados. Allí están alojados con serias condenas militares del más alto grado, ex funcionarios gubernamentales, asesinos políticos, y los llamados narcotraficantes capaces de oradar y comprar conciencias mediante la corrupción que ejercen como ejercicio sistemático de su poder. Pero la ausencia del Estado se verifica de muchos modos en la administración de justicia y su aplicación, a partir del altísimo grado de impunidad reinante.

En tiempos de López Portillo, el Negro Durazo, tan cercano al presidente, inauguró (o reinauguró, según se vea) graves atrocidades corruptivas. Como una estela que las envuelve, aún no se han ido o regresan en formas más refinadas pero la corrupción continúa en su maridaje con un Estado ausente.

6. RESULTADOS DE UN ESPIONAJE

A la prisión de La Palma se la conoce hoy como el edificio más vigilado de México, su interior y lo que allí ocurre es observado desde un equipo tecnocrónico de última generación, equiparable al del ejército y la embajada de los Estados Unidos. No obstante ni las cámaras, ni los sensores de voz humana ni detector alguno fue capaz de señalar la presencia de armas de fuego, teléfonos celulares y alertar sobre reuniones de los llamados narcotraficantes, o de alguno de ellos, con su séquito de sicarios.

La seguridad carcelaria hace dar pasos increíbles para comenzar a entender la propia ausencia del Estado en su función específica. Se producen hechos dignos de una versión para la televisión adscripta al *reality show*. Uno de ellos, lo narra la conocida revista Milenio, (año 7 n° 383, 24/1/05) y los resultados obtenidos resultan

* En Tamaulipas, además de la muerte de los seis empleados, se han verificados catorce homicidios y algunos desaparecidos incluido un ex alcalde del municipio Díaz Ordaz.

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

elocuentes para advertir la urdimbre de ciertos sucesos de intramuros y hasta dónde puede conducir la mencionada ausencia o las ideas de atenuarla.

Se trata de una investigación, que tardó más de 8 meses y que fue realizada durante 2004 dentro del interior de La Palma a fin de conocer las alianzas y rechazos que existen entre los traficantes. La Procuraduría General de la República (PGR) infiltró para ello a ocho agentes federales de investigación. Se trataba esencialmente de constatar cómo se impartían órdenes a los sicarios para matar a un rival dentro o fuera del penal. Los investigadores fingieron trabajar como custodios y de personal administrativo y lograron ganar la confianza de los reclusos investigados.

Un hecho que llamó la atención, y que fuera fehacientemente corroborado por la pesquisa, consistió en que el jefe del cartel del Golfo, Osiel Cárdenas Guillén, en un año y medio, logró “comprar”, a fin de manejar el penal según sus conveniencias, a 37 reclusos a quienes cubría mensualmente sus gastos personales y los de su familia, a cambio de la participación directa en acciones que permitían desestabilizar La Palma y otros ceferesos. Corrupción de funcionarios mediante, logró generar una notable fuerza de choque y es entonces que comienza a agredir a otros traficantes. Se cree que Osiel Cárdenas mandó a asesinar a “el Ceja Güera” y que su primera vinculación la realizó reclutando a secuestradores extorsivos alojados en La Palma, conocidos como “los frutitos”.

Los investigadores señalan que la organización delictiva que montó para el control de la prisión era similar a la red que manejaba en libertad. Se descubrió que 40 custodios trabajaban con diversos traficantes a quienes servían como correo entre sus abogados. Introducían además los teléfonos celulares, televisores, *lantrops*, drogas, comida. Con esos medios Osiel Cárdenas se comunicaba con el exterior e incluso emitió, de viva voz, sus comentarios en un noticiero matutino de Televisa. Tal como lo había hecho Caro Quintero años antes, logró publicar en varios medios impresos, sus críticas a las condiciones del penal y a la actuación de la PGR en su contra, presentándose como defensor de los derechos humanos.

Resulta inusual que el Estado se lance a efectuar una investigación como la comentada. Desnuda, al menos, su ausencia en la realización de programas serios que alienten a respetar las leyes. Da la impresión que México en su política de seguridad se encuentra hoy, alejado de la doctrina social y política de los derechos humanos que suele reclamar internacionalmente. Por lo demás, con este tipo de investigaciones se efectúan constataciones pero no se están modificando hechos para el futuro.

7. LA AUSENCIA DEL ESTADO Y LA ABRUMADORA IMPUNIDAD

Esa ausencia del Estado que se revela y adjetiva por lo que ocurre en los CEFERESOS que traslada la violencia fuera de ellos, no hacen más que ahondar el descontrol de la criminalidad y, en consecuencia, subrayar la inseguridad pública que es un paradigma del sistema neoliberal que se nos impone.

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

Esa ausencia se hace visible cuando se advierte que las Procuradurías en diversos Estados, pero especialmente en el Distrito Federal, no posee medios ni personal en la cantidad e idoneidad requerida para investigar. La cifra negra asume ribetes de catástrofe. Más del 90 % de los delitos quedan impunes. Es una cuestión ya antigua pero no por ello menos preocupante.

No es posible adoptar la pasividad de la costumbre cual si fuera una vieja cantilena aceptada y por ello menos peligrosa. La violencia social, la inseguridad consecuente se liga a la indefensión del habitante cuando El Estado, por su ausencia, deja de brindar la seguridad que las leyes adjetivan.

Ruiz Harrell, explicita con autoridad, algunos de estos supuestos y al referirse a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, toma el ejemplo de lo ocurrido en 1997 y advierte que ese ejemplo se profundiza en nuestros días sin que se sepa que alguien lo denuncie judicialmente. Señala que en ese año el organismo consiguió identificar, detener y llevar a los estrados judiciales a 15.488 presuntos responsables de delitos de los cuales sólo 871 fueron liberados por no existir elementos de convicción en su contra. “No es tarea fácil resolver 15.488 casos criminales en un año, y menos con personal tan limitado, pero aun así la cifra resulta ínfima si se considera, por otra parte, que ese mismo año llegaron a conocimiento de la Procuraduría capitalina 255.532 crímenes. Los presuntos responsables detenidos apenas representaron el 6.1 por ciento del total, pero más grave todavía fue que el 93.9 por ciento del total de los casos conocidos, no recibió atención. Doscientos cuarenta mil personas demandaron justicia en vano. Doscientos cuarenta mil delincuentes o más, quedaron impunes”⁴.

Frente a estas consideraciones cabe inferir una clara denegación de justicia cuando sólo se resuelven menos de 10 casos sobre 100. ¿Y el resto dónde irá a parar? ¿Qué pensarán o dirán las víctimas? ¿Han sido, al menos, leídas las denuncias...? Es posible que algunas de esas denuncias se diluyeran por la influencia de sugerencias políticas o de ciertos políticos, o autoridades de organismos punitivos del Estado y, por ello, quedaran sin investigar, pero, aún así, de lo que objetivamente podría hablarse es de la ausencia del Estado tantas veces ligada a hechos de corrupción y de la impunidad que implica que el ejercicio de la acción en impresionante cantidad de delitos, termina prescripta por la acción del tiempo o prescripto el máximo de la pena y el delito en sí. Esta forma de impunidad legal es, según lo señalara en el párrafo 69, otra violación de la propia ley y general el desdoro y la desconfianza pública en las instituciones del Estado. Y ya se sabe que la impunidad alimenta a la delincuencia pues “no pasa nada...”

Cabe destacar, aunque resulta obvio, que en México existe una profunda vocación hacia las disciplinas penales por parte de sus licenciados y abogados y hay sobrada

⁴ Rafael Ruiz Harrell, “Justicia y seguridad pública en el Distrito Federal (diagnóstico, factores, sugerencias)” en Revista “Gaceta”, Publicación Mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, año 8, agosto de 2001, p.77.

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

capacidad humana para la investigación de crímenes. El Estado es también responsable de la malversación de esas aptitudes vocacionales.

8. APUNTES SOBRE EL CONTROL INTERNO EN LAS PRISIONES

Se ha estudiado o más arriba como el gobierno o el cogobierno de las prisiones ha desandado en México una curiosa historia plena de anécdotas asombrosas. Casi siempre, a los ojos del visitante, los reclusos detentaban, de manera ostensible, el control que ejercían. Incluso cuando llegan los supervisores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tienen problema alguno en explicar esa situación.

En el establecimiento de Celaya (Guanajuato), por ejemplo, uno de estos reclusos tiene a su cargo el ingreso a uno de los dormitorios que se conoce como "patio chico". Asigna las celdas, previo pago de una suma substancial de dinero, a los nuevos reclusos que recién ingresan o bien, a otros que desean cambiar de sitio. Explica que las sumas recibidas se destinan al equipamiento de elementos para la limpieza lo que constituye un ahorro para el Estado. El caso es que también es responsable de la aplicación de penas a sus codetenidos que cometan faltas al Reglamento que, obviamente, ellos han implantado. (En Recomendación num. 61/92, en la Gaceta num. 22 de la Gaceta, órgano de la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH.)

En la ciudad de Nuevo Laredo (Tamaulipas) ocurre otro tanto. Tres o cuatro reclusos, con la anuencia del sub director del establecimiento, mantienen bajo su control a la población interna por medio de capataces y delegados que rondan por todo el penal, distribuyéndose los "trabajos" respectivos. El control se impone bajo amenazas, golpes causando heridas. La población sobrevive la situación como un tormento del que es difícil escapar (Recomendación num.88/92, en la Gaceta, num.23 de la CNDH.).

En general las prisiones mexicanas son edificios antiguos, algunos dos veces centenarios, otras de más de un siglo, pero en general, por más nuevas que sean en el tiempo, la desaprensión sumada a la excesiva cantidad de alojados y los espacios que hubo que ganar para alojar más, dan al lugar un aspecto laberíntico y de inocultable suciedad. Así ocurre, por ejemplo con el penal de Texcoco, cercano al Distrito Federal, al que, por desgracia de modo inconsulto, se le adjudicó el nombre del notable criminólogo Dr. Alfonso Quiroz Cuarón. Fue inaugurado en 1984 pero aparenta un siglo de existencia.

El día que lo visitamos, en marzo de 1993, con un grupo de licenciados y licenciadas, que efectuaban su diplomado, nos pareció observando sus estancias y dormitorios comunes, uno de esas alucinantes prisiones de los países árabes o arrancada de los dibujos de Pieranesi.

El penal se encontraba en una situación que metía miedo. Había varios presos que se cortaron las venas, incluso en nuestra presencia, para llamar la atención e intentar hacer más atendible su protesta contra funcionarios y contra otros reclusos que manejaban los pabellones discrecionalmente. Muchos estaban castigados y, en

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

determinado momento, fui rodeado por sesenta o más, que pensaban que era funcionario internacional de derechos humanos, con los que departí en medio de una abrumadora tensión. Así pude advertir que esa revuelta estaba dirigida a llamar la atención contra el tratamiento a que los sometían otros reclusos que manejaban el tránsito y los “negocios” del penal y asignaban por precio, el lugar donde habitar y la recepción de visitas. Me mostraban las consecuencias de golpes recibidos de parte de custodios y ciertos reclusos mancomunados señalándolos y me entregaron papeles donde estaban escritos sus nombres y las fechas recientes en que habían ocurrido deleznable sucesos que incluían torturas; otros escribían que ya hacia meses habían cumplido su pena.

El establecimiento semejaba un polvorín que un día u otro iría a estallar con consecuencias imprevisibles. Los reclusos tenían, empero, muy buen concepto del director por su humildad pero, decían, que se lo veía desbordado por la situación, pues: “aquí mandan algunos internos que hacen negocios protegidos por otros funcionarios”

Un caso excepcional en América Latina, fue narrado por Luís de la Barrera Solórzano en un suelto aparecido en el diario "La Jornada" del 4 de julio de 1992 y que tituló sugestivamente: "La Mesa: una prisión insólita". El establecimiento estaba (o aún está) situado en Baja California y tiene capacidad para 8.000 reclusos en un área de 10 mil metros cuadrados. Albergaba entonces 2.000 muchos de los cuales convivían con sus parejas en forma permanente y con otros familiares (madres e hijos) que podían entrar, transitar y salir a su gusto. Sumaban en total, unas 300 personas.

Al penal, desde afuera, se lo ve como un pueblecillo, pero en su interior se recoge la ocurrencia de sucesos de difícil adjetivación, un verdadero laberinto del infierno para ciertos detenidos que allí habitan. Ese vergel edénico lo es para los reclusos con poder adquisitivo que ocupan un área ferreamente delimitada. Pero existen también, en otro ámbito, diez dormitorios, denominados “tanques” con capacidad para una persona acostada donde habitaban hacinados la gran mayoría de la población estable.

Las obras sanitarias resultan obsoletas y sobresaturadas. Los excrementos emergen cuando se rebasan. Hay una horrible suciedad por doquier y las instalaciones más elementales deterioradas. En contrapartida estaban las carracas. Un barrio de casas situadas en el centro del penal en las que habitaban con extrema holgura reclusos con sus mujeres y demás familiares. Poseían recámaras, sala, comedor, baños, todos los servicios y, en varias de ellas se habían instalado tinas para hidromasaje. Poseían elementos electrónicos de todo tipo, heladeras con alimentos, microondas, víveres y botellas con bebidas alcohólicas.

La carraca costaba al recluso entre 10.000 y 50.000 dólares y solían ser puestas en venta por reclusos cuyo egreso era inminente. Algunos presos eran propietarios de varias que rentaban a no menos de 900 dólares mensuales. A los adquirentes se les

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

otorgaba un certificado de posesión que suscribía un "coordinador general de internos" que otorgaba el derecho de vivir en las carracas mientras durase la estadía en el penal y en ella se imponían de las normas a las que debían ajustarse y las causas por las que podían perder el derecho.

A la manera de los *country*s o barrios privados, se describen zonas de seguridad, enrejadas y custodiadas donde existían habitaciones muy bien equipadas. En ellas vivían los reclusos que se sentían amenazados. Todo estaba tarifado y era materia de un ingente negocio con activa participación de reclusos y funcionarios asociados.

Expresa Barreda Solórzano, describiendo la otra parte: "Los servicios de salud son insuficientes e inadecuados. Enfermos tuberculosos conviven con el resto de la población. Sólo el 17% de los internos trabaja. Hay un taller de costura, uno de carpintería y otro donde se manufacturan cadenas de oro y plata. En carritos de madera algunos reclusos pasean niños en el patio por 300 pesos (de entonces). Sólo el 6 por ciento realiza actividades educativas. Alrededor del 50% es analfabeta.

"Hay grupos de poder, venta de privilegios y tráfico de armas, alcohol y drogas. Al menos el 80 por ciento de los internos y el 20 por ciento del personal de custodia son toxicómanos. Las riñas con pistolas o "puntas" han ocasionado varias muertes. Algunos custodios maltratan a los internos y les exigen cuotas..."

9. LA TORTURA INTRACARCELARIA

Cuando se tortura en las cárceles, el recluso víctima pasa a ser esclavo de un sistema de poder que lo rebasa y le hace perder cualquier vestigio de dignidad. Y aunque no llegara a materializarse, su apariencia, su simulacro, resulta igualmente degradante y cruel. En México se explicita la ausencia del Estado cuando, como resulta habitual en algunas prisiones, se verifica la tortura. Entonces las leyes y, en especial, los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y la ratificación de Tratados Internacionales se torna ilusoria, metafísica. El Estado no puede convalidar la tortura y, mucho menos, mandar a torturar.

No es con días de oprobio y martirio como debe pagarse la culpa penal, aunque sea aparentemente difícil hacerlo entender a la opinión pública -o a la opinión publicada- por la necesidad de vindicta no bien elaborada que aparece enclavada en su conciencia social. Y más aún a esos políticos que quieren sumar votos adscriptos a la proyección de sus carreras políticas, incapaces de jugar en extremo una actitud humanitaria que no conculque la dignidad del hombre preso y ponerse en contra de la cierta corriente pública que la reivindica.

Cuando en esos recintos de violencia opresiva, de depósito infernal, de dolor y maltrato, se aplica deliberadamente la tortura mediante el castigo físico o psíquico, más allá de los abiertos calabozos y celdas de bochornosa promiscuidad y saturación, se hermanan a los pasajes inquisitoriales más sórdidos.

En la tortura carcelaria hay una suerte de venganza corporativa frente a una actitud que se aprecia como ofensiva a la investidura (o mentalidad) de algún funcionario y/o empleados, por parte del recluso. Se trata de un castigo por el sádico gusto del

*Estudios en homenaje a la maestra
Emma Mendoza Bremauntz*

castigo en sí. O bien para lograr que el preso amolde su conducta a un comportamiento con la velocidad del acto reflejo.

Puede también deberse a la sospecha de que quien deviene víctima haya cometido una ilicitud penal o administrativa que, por ese medio, se trata de "investigar". Otras veces asume la finalidad de intimidar, coaccionar o escarmentar a la víctima frente a otros presos para que sepa que allí, en la cárcel, existe una dureza transferible a quien quiera desertar de los reglamentos o pretenda menoscabar a funcionarios.

Alguna vez un licenciado perteneciente a la Procuraduría General sugirió, en el aula, que la tortura debería aplicarse para el logro de la readaptación social del delincuente renuente o encallecido en el delito. Lo expresaba con total convicción cual si fuese un nuevo tratamiento... Se hizo difícil explicarle conceptos sobre la dignidad humana y no ya el tratamiento sino el trato. Felizmente la enorme mayoría de sus colegas no acompasaron esos nefastos pensamientos. Al contrario, pero vale la pena mencionar siempre estos ejemplos para el asombro. El criterio dejaba a un lado al art. 22 de la Constitución Federativa de México y al art. 5 del Pacto de San José de Costa Rica.

En el CERESO de Durango, tal cual ocurre en otros penales de México incluido el de Texcoco mencionado más arriba, se maltrata y golpea por parte de los custodios con la anuencia o el silencio de los funcionarios que conocen de esta lacra. Se constató que: "En cada rincón de un cuarto se coloca un custodio con una manguera de hule y al entrar el interno es golpeado simultáneamente por los cuatro custodios" (Recomendación n.º.18.92, en la Gaceta n.º 20 de la CNDH). Se advirtieron manchas de sangre en el piso y paredes del recinto investigado.

También se recogió por los supervisores de la CNDH una camiseta con múltiples manchas de sangre. Algunos internos informaron que pertenecía a un preso apodado "El Tochin". Al revisárselo se verificó que presentaba numerosos golpes en todo su cuerpo, en especial en la cara y la espalda y el hombre confesó que le fueron propinados por el personal de custodia por órdenes del coordinador de seguridad interna.

Sucedió entonces la desmentida acostumbrada frente a tan seria imputación: el director del penal se defendió declarando al diario "Excélsior" (ed. del 19/ 2/ 1992), que: "...los dos verificadores enviados por la CNDH engañaron al doctor Carpizo, sus señalamientos son falsos; pues no es posible que durante una sola visita relámpago hayan visto y comprobado todo lo asentado en su informe". Y, asegura, de modo enfático, que en el penal no se practica la tortura.

La réplica y el esclarecimiento público no se hizo esperar, señalando el Director General del Programa Penitenciario que la CNDH que, como todo *ombudsman*, basa la eficacia de sus recomendaciones en la objetividad y la imparcialidad y en la calidad moral que públicamente inviste y, por ello, sostiene que fueron 3 las visitas realizadas por varias horas, y que se hicieron constataciones que sirvieron de base a la Recomendación cuestionada.

*Entre libertad y castigo:
Dilemas del Estado contemporáneo*

En el establecimiento “Pacho Viejo” de Xalapa, tras la visita de supervisión se constató la existencia de torturas como una suerte de práctica habitual. Los presos castigados eran desnudados, esposados y colgados de los brazos de la reja del habitáculo que ocupaban. Se constató la existencia de dos que presentaban lesiones recientes en el rostro, cráneo, muñecas y tobillos.

También en este caso el director del CERESO ejerció una suerte de defensa pública y negó la existencia de las constataciones reseñadas en la Recomendación. Explicó que la visita fue sumamente breve y que no se escuchó a funcionarios y custodios, sino tan solo a presos. La respuesta por demás explícita fue la siguiente: "El Centro...fue visitado exhaustivamente durante cuatro días y en la supervisión participaron tres de nuestros supervisores. Se entrevistó al personal del Centro - incluyendo directivos- y a internos. Es absolutamente falso que de éstos últimos sólo hayan sido entrevistados dos o tres: se conversó aproximadamente con 200 reclusos, de los que, la gran mayoría aludió a la tortura consistente en que se los colgaba de la reja de su estancia, desnudos y esposados. Además, se tuvo a la vista a internos que presentaban notorias huellas de lesiones..."

En el CERESO de San Luís Potosí, en julio de 1992, dos reclusos intentaron fugarse escondidos en sendos compartimientos destinados a contener marcos de madera que son llevados para su venta extra muros por otros dos internos debidamente autorizados. Tras ser descubiertos fueron alojados en celda de castigo. La Recomendación de la CNDH consigna que los alojaron desnudos, sin recibir alimentos y que fueron golpeados por las más altas autoridades del penal. No recibieron asistencia médica.

La sordidez de las cárceles ha aumentado en tiempos del neoliberalismo. Definitivamente el delincuente preso ha dejado de interesar como persona y la ausencia del Estado ha robustecido a la tortura. Nada se hacía hace 15 años, nada induce a pensar que los métodos han cambiado.

· A fin de terminar con el tráfico de estupefacientes y las riñas y muertes que por él se originan como también tratar por medios médicos al adicto en las cárceles, el procurador del Distrito Federal de México, Bernardo Bátiz, llegó a una audaz conclusión cuando aseguró que una vía podría ser la entrega bajo supervisión médica, de pequeñas dosis de drogas a los presos (en “Diario Monitor”, 26/1/05).